

SECRETARÍA. Septiembre primero (01) del 2021, va al despacho del señor juez, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN.

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

SEPTIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00094-00
DEMANDANTE : MARY JULIETH MOLINA LOZANO
DEMANDADO : CENTRO DE SALUD COELLO TOLIMA E.S.E
AUTO No. : 0354.

Estése a lo resuelto en decisión calendada el veintiséis (26) de agosto del presente año, proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Espinal Tolima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cef6bea3f41e333c23a3800b39234b5d531746f5b0ed00b52c41f4779ff6
a212**

Documento generado en 03/09/2021 12:02:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**